Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022

Entidad:	Centro de Inteligencia Estratégica
Área Responsable:	Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Administración del Talento Humano
Acrónimo	CIES
Sector	Gabinete Sectorial de Seguridad
Misión	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Inteligencia y producir inteligencia estratégica para alertar y asesorar de manera oportuna en la toma de decisiones al más alto nivel, contribuyendo a la Seguridad Integral del Estado.

I. Antecedentes

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Mediante Decreto Ejecutivo 135, publicado en el Registro Oficial 76, del 11 de septiembre de 2017, se promulgan las "NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO" en donde se determina que es responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado y del personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto.

Adicionalmente, como Disposiciones Generales se indica que: *"Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación del Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del mismo y presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento"*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa	No aplica ya que no somos Empresa Pública.
b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas	Se ajustaron las remuneraciones en los grados del nivel jerárquico del 4 al 8; y de los grupos ocupacionales de los grados del 9 al 14 en cuanto a los porcentajes en concordancia a los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2017-0152, y MDT-2017-0154, de 22 de septiembre de 2017.
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia	En el mes de enero 2022, no se aplicaron en esta institución.
d) Vacantes	En el mes de enero de 2022, no se generaron puestos vacantes, el personal se encuentra bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales los cuales se autorizaron por el Ministerio de Trabajo, hasta el cumplimientos de los instrumentos técnicos respectivos y realizar las creaciones de partidas.
e) Sobre el personal de apoyo	Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 2019-375, de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio del Trabajo expidió directrices de regulaciones para la modalidad de contratos ocasionales. El Ministerio del Trabajo mediante Oficios Nos. MDT-SFSP-2019-2332, MDT-SFSP-2019-2361 de fecha 28 de diciembre de 2019, autorizó los contratos de servicios ocasionales para el año 2020. El Ministerio de Trabajo mediante Oficios Nos. MDT-DSG-2021-0073-CIRCULAR y MDT-DSG-2021-0076-CIRCULAR emitió las directrices para la celebración de contratación de servicios ocasionales en el ejercicio fiscal 2022. Mediante Oficio MDT-SFSP-2022-0101-O del 0-6 de enero 2022 se emitió la aprobación de 11 nuevos contratos para el 2022. Mediante Informe Técnico CIES-DATH-2021-0282 del 30 de diciembre DE 2021, se aprobaron 76 renovaciones y 7 contratos de prórroga de servicios ocasionales.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas	No aplica ya que no somos empresa pública Petrolera
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías	En el mes de enero de 2022 no se ha realizado ningún proceso de contratación de servicios profesionales y/o consultorías en relación al Talento Humano.
h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	En el mes de enero de 2022, dando cumplimiento a la política de austeridad, el personal labora en jornada ordinaria, por lo tanto no se pagaron valores por este tipo de horas.
i) Licencias con Remuneración	En el mes de enero de 2022, no se han aplicado este tipo de licencias en la Institución.
j) Depuración institucional	En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 526 de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, suprimió la Secretaría de Inteligencia y creó el Centro de Inteligencia Estratégica, el Ministerio del Trabajo realizó el respectivo proceso de supresión de partidas individuales de la extinta Secretaría de Inteligencia del personal total. Siendo traspasados al CIES los nombramientos permanentes y contratos indefinidos de trabajo, del personal vulnerable los cuales constituyeron 10 servidores, divididos en 07 de nombramientos permanentes y 3 código de trabajo. También se cuenta con 08 de los contratos de servicios ocasionales del personal que se encontraba registrado como grupos de atención prioritaria o vulnerables.
k) Racionalización de programas públicos	En mes de enero de 2022, no aplicaron dentro de la institución.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	En el mes de enero 2022 se no se cancelaron valores por viáticos por gasto de residencia.
b) Viajes al exterior	En el mes de enero de 2022 no se han realizado viajes al exterior por parte de ningún funcionario del CIES.

c) Movilización interna	Para la movilización interna se utiliza conductores y vehículos del parque automotor del Centro de Inteligencia Estratégica.
d) Compra de pasajes	El proceso de "Contratación del servicio de agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales" se realizará un proceso por ínfima cuantía en mes de febrero 2022 y un proceso de menor cuantía de bienes y servicios. Cabe indicar los pasajes que se adquieran por parte de los funcionarios del CIES serán reembolsados por parte de la Dirección Financiera .
e) Evaluación de vehículos terrestres	El proceso de "Contratación mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor del CIES" se realizará un proceso por ínfima cuantía en mes de febrero 2022 y un proceso de menor cuantía de bienes y servicios.
f) Compra de vehículos	No se ha realizado la compra de vehículos.
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	Se ha realizado el levantamiento de información del parque automotor.
h) Uso de vehículos oficiales	Con base en el reglamento sustitutivo de control de vehículos Acuerdo Nro. 046, se realiza la distribución y asignación vehicular para el Director General, el Subdirector General y el cumplimiento de actividades oficiales del personal del Centro de Inteligencia Estratégica.
i) Realización de eventos públicos y de capacitación	No se ha ejecutado ningún evento ni gasto por este concepto.
j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	No se realizan pagos por concepto de arrendamiento.
k) Propaganda y publicidad	No se ha realizado ninguna contratación ni pago por este rubro.
l) Control de inventarios	Se realizó la toma física correspondiente al año 2021. Los respectivos sistemas de adquisición suministros de oficina y materiales se encuentran actualizados.
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	No se ha realizado la contratación del servicio de telefonía móvil.

n) Contratación de empresas de seguridad	No se registran pagos por este concepto.
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	El Centro de Inteligencia Estratégica cumple estrictamente esta y todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamentos y sus reformas.
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	No Aplica
q) Personal de seguridad	No se ha contratado el servicio, esta actividad la realiza el personal interno.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Disminución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	Del 01 al 31 de enero de 2022	VARIACIÓN
510105	Remuneraciones Unificadas	64.378,01	64.055,60	-0,50%
510510	Servicios Personales por Contrato	140.908,00	140.908,00	0,00%
510512	Subrogación	-	-	0,00%
510601	Aporte Patronal	21.100,27	20.845,96	-1,21%
510602	Fondo de Reserva	16.108,18	-	-100,00%
530101	Agua Potable	-	1.509,90	100,00%
530104	Energía Eléctrica	7.860,86	8.036,79	2,24%
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	10.455,17	10.285,17	-1,63%
530301	Pasajes al Interior	436,28	395,64	-9,32%

530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	210,00	230,06	9,55%
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	250,36	-	-100,00%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	17.063,05	-	-100,00%
530803	Combustibles y Lubricantes	5.841,14	2.429,63	-58,40%
570201	Seguros	-	-	0,00%
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	-	-	0,00%

Conclusión:

Durante el mes de enero del 2022, el Centro de Inteligencia Estratégica ha dado estricto cumplimiento a las normas y medidas de austeridad referentes a gasto en personal y gasto en bienes y servicios, establecidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135; en este sentido, esta Cartera de Estado mantiene el compromiso de optimizar su presupuesto, en función al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Quito, D.M., 06 de febrero de 2022

Elaborado por:

Ronald Haro **Director Financiero (S)**	Ing. Juan Carlos Guerra Ríos **Director de Administración del Talento Humano**	Crnl. (sp) Celso Santiago Narváez Vivar **Director Administrativo**